

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día 10 de febrero de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, **ACUERDO CEPE-DGO-014/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FORMULA CONFORMADA POR LOS CC. ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA Y GUADALUPE DEL ROSARIO PIEDRA SALAZAR COMO PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, COMO PRECANDIDATOS AL CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE DURANGO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025.**-----

GERMAN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE DURANGO.-----

-----DOY FE.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS.**



C. GERMAN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE



DURANGO, DURANGO, A 10 DE FEBRERO DE 2025
 ACUERDO CEPE-DGO-014/2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA CONFORMADA POR LOS CC. ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA Y GUADALUPE DEL ROSARIO PIEDRA SALAZAR COMO PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, COMO PRECANDIDATOS AL CARGO DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE VICENTE GUERRERO CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE DURANGO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025.

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha del 02 de agosto de 2023, durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, el Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Electorales presentó al pleno los dictámenes de la terna propuesta para la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango, mediante el cual se aprueban los nombramientos que quienes integran dicha comisión bajo el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/017-9/2023**, en los términos siguientes:

NOMBRE DE LA O EL INTEGRANTE	CARGO
Ariadna Hernández Carrazco	Presidenta
Ernesto Ríos Contreras	Comisionado
Alejandra Vázquez Hidalgo	Comisionada

- II. Que con fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.
- III. El día 25 de noviembre de 2023, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango donde se aprobó por unanimidad la designación del C. German Eulalio Campos De La Fuente a propuesta de la Presidencia como Secretario Ejecutivo de la comisión en mención.
- IV. El 30 de julio de 2024, se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales, el documento signado por la entonces presidenta de la Comisión Estatal, mediante el cual se dió a conocer la vacante de la posición previamente ocupada por Alejandra Vázquez Hidalgo.
- V. En relación al párrafo que antecede, el 31 de julio de 2024, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional, la "Convocatoria extraordinaria para la sustitución de una persona integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango".

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name Ariadna Carrazco.]



- VI. El 09 de agosto de 2024 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango mediante la cual se aprueba la terna de integración de sustitución de la vacante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango.
- VII. El 13 de agosto de 2024, la Comisión Nacional emitió dictamen relativo a la sustitución de una vacante en la Comisión Estatal, el cual fue comunicado a la Comisión Permanente Nacional, quedando por orden de prelación el C. HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS como nuevo integrante.
- VIII. El 16 de agosto de 2024, se publicaron las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE SUSTITUYE A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO Y QUINTANA ROO, identificadas con el alfanumérico SG/229/2024. En dicho documento, entre otras cosas, se sustituyó a la comisionada Alejandra Vásquez Hidalgo por Héctor José Hernández Olivas, quedando la Comisión Estatal integrada de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA O EL INTEGRANTE	CARGO
Ariadna Hernández Carrasco	Presidenta
Ernesto Ríos Contreras	Comisionado
Héctor José Hernández Olivas	Comisionado

- IX. El 28 de agosto de 2024, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el calendario para el Proceso Electoral Local 2024-2025, mediante Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-CG90/2024.
- X. El 24 de enero de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales recibió la renuncia de Ariadna Hernández Carrasco al cargo de presidenta de la Comisión Estatal, pero no al de integrante de dicho órgano partidista.
- XI. El 30 de enero de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió y remitió a la Comisión Permanente Nacional, el dictamen mediante el cual estableció el orden de prelación de las dos propuestas para sustituir a la persona presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango.

PROPUESTA DURANGO POR ORDEN DE PRELACIÓN
Héctor José Hernández Olivas
Ernesto Ríos Contreras

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and the name 'Ariadna Carrasco' written vertically at the bottom.]



- XII. El día 05 de febrero de 2025, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE SUSTITUYE A LA PERSONA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/008/2025** en donde se aprueba la sustitución de la persona como Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Durango siendo el C. HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS.
- XIII. El 04 de febrero de 2024 se celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Local Electoral 2024-2025.
- XIV. El 13 de diciembre de 2024, sesionó la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango en donde se aprobo por unanimidad solicitar a la Comisión Permanente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional el método de selección de las candidaturas a los Ayuntamientos fuera la designación.
- XV. El 15 de diciembre de 2024, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias tomadas por el Presidente Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales, mediante las cuales se aprueba el método de selección de las candidaturas a los cargos de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Durango, para el Proceso Electoral Local 2024- 2025, documento identificado con el alfanumérico **SG/354/2024**.
- XVI. Con fecha 28 de agosto de 2024, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el acuerdo del diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, mediante el cual se emiten los lineamientos para el registro de candidaturas, para la renovación de los Ayuntamientos del Estado de Durango, para el Proceso Electoral Local 2024-2025, identificado con el alfanumérico **IEPC/CG92/2024**.
- XVII. El 04 de febrero de 2024, mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas, con el propósito de garantizar la paridad de género en candidaturas que serán postuladas para integrar los Ayuntamientos del Estado de Durango, con motivo del Proceso Electoral Local 2024-2025, contenido en el documento identificado con con el alfanumérico **SG/007/2025**.



XVIII. El día 05 de febrero de 2024 mediante providencias identificadas con el alfanumérico **SG/012/2025** se publica la **INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE CANELAS, CONETO DE COMONFORT, CUENCAMÉ, GÓMEZ PALACIO, GUADALUPE VICTORIA, GUANACEVÍ, LERDO, MAPIMÍ, MEZQUITAL, NAZAS, OCAMPO, EL ORO, OTÁEZ, PÁNUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN JUAN DEL RÍO, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SANTIAGO PAPASQUIARO, SIMÓN BOLIVAR, SÚCHIL, TAMAZULA, TEPEHUANES, TLAHUALILO, TOPIA, VICENTE GUERRERO Y NUEVO IDEAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025 EN EL ESTADO DE DURANGO.**

XIX. Con fecha 07 de febrero de 2025 se recibió por parte de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, solicitud para agendar el registro de los CC. ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA Y GUADALUPE DEL ROSARIO PIEDRA SALAZAR al proceso interno de designación de la candidatura al cargo de la PRESIDENCIA MUNICIPAL del Ayuntamiento de VICENTE GUERRERO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Estatal de Procesos Electorales apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal en las actividades que requiera.

SEGUNDO.- Que en la Invitación emitida el día 05 de febrero de 2025, para participar en el proceso interno de selección de las candidaturas de las Presidencias Municipales en el Estado de Durango que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2024-2025, en el Estado de DURANGO, se establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados.

TERCERO. - Que en las mencionadas Providencias se establecieron los requisitos de elegibilidad para poder obtener la calidad de precandidata (o), además de señalar la documentación necesaria y exigible para obtener el registro respectivo.

CUARTO. - Que conforme al numeral 1 del Capítulo II de la Invitación, las y los interesados en participar como precandidatos, deberán entregar de manera personal su documentación ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, a partir del 05 de febrero de 2025 y hasta el 12 de febrero de 2025 y que con fecha 08 de febrero de 2025 se recibió por parte de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, solicitud para agendar el registro de los CC. ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA Y GUADALUPE DEL ROSARIO PIEDRA SALAZAR al proceso interno de designación de la candidatura al cargo de la PRESIDENCIA MUNICIPAL del Ayuntamiento de VICENTE GUERRERO.

QUINTO. - Que una vez recibida la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la Invitación respectiva, teniéndose que los CC. ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA Y GUADALUPE DEL ROSARIO PIEDRA SALAZAR en su carácter de propietario y suplente respectivamente, presentaron la documentación en los términos exigidos en el Capítulo II numeral 7 de la Invitación, por lo que cumplen respectivamente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar PROCEDENTE el registro de su Precandidatura al cargo de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO con motivo del Proceso Electoral Local 2024-2025.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 1, 35, 36, 41, 115 Y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 13, 94, 103, 104, 105, 107, 108, 115, 116 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y con la finalidad de maximizar el derecho de votar y ser votado de quien participe en el Proceso Interno de Selección de la candidatura al cargo de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2024-2025, en el Estado de DURANGO, en virtud de que LOS CC. ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA Y GUADALUPE DEL ROSARIO PIEDRA SALAZAR acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determina declarar **PROCEDENTE** la solicitud de registro a la fórmula compuesta por:

NOMBRE	CARÁCTER
ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA	PROPIETARIO
GUADALUPE DEL ROSARIO PIEDRA SALAZAR	SUPLENTE

Para participar como propietario y suplente de la PRECANDIDATURA AL CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



CEPE ✓
COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES
DURANGO



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

Proceso Electoral Local 2024-2024, en los términos descritos en el presente punto resolutivo.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango.

TERCERO. - Expídase la constancia de registro de precandidatura correspondiente por conducto de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango.

CUARTO.- Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional para los efectos correspondientes.

QUINTO. - Notifíquese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de DURANGO, para los efectos correspondientes.

SEXTO. - Cúmplase.

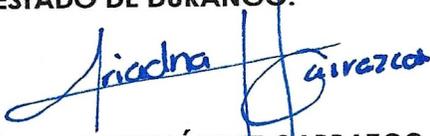
Así, lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, por unanimidad de votos, a los 09 días del mes de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

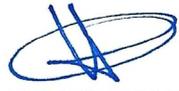
**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO.**


HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS
COMISIONADO PRESIDENTE


ARIADNA HERNÁNDEZ CARRAZCO
COMISIONADA


ERNESTO RÍOS CONTRERAS
COMISIONADO




GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
SECRETARIO EJECUTIVO